

Vocales: Don Luis Vázquez de Castro, Arquitecto de la Oficina Técnica; don Fernando Bellas Montenegro, Arquitecto de la Oficina Técnica, y don Justo Bellido Arévalo, Aparejador de la Oficina Técnica.

Noveno.—El Tribunal seleccionará, de entre los concursantes, los tres que presenten mejores méritos para ello conforme a lo dispuesto en el punto tercero, y elevará su propuesta de nombramiento de los seleccionados al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central. Hecho el nombramiento, los designados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de ocho días, si residen en Madrid, o de treinta días, si residen fuera de dicha capital, y deberá asimismo presentar la documentación correspondiente en el plazo que se señala en el punto sexto. Si los solicitantes nombrados no presentaran dicha documentación en plazo hábil, quedará anulado su nombramiento sin que tengan derecho a indemnización ni emulumento alguno y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere el punto quinto. En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación debió ser designado en sustitución del anteriormente nombrado.

Décimo.—En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de diciembre de 1964.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador del concurso restringido para proveer plaza de Ingeniero de Minas, en el Instituto Nacional de Colonización.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso restringido convocado por Resolución de esta Dirección General de 8 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del día 17), para proveer una plaza de Ingeniero de Minas en el Instituto Nacional de Colonización.

Esta Dirección General ha acordado designar para cubrirla a don Fernando Urquidí Martínez, quien deberá aportar dentro del plazo de treinta días el documento acreditativo de su cualidad de Ingeniero de Minas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.—El Director general, Alejandro de Torrejón

Sr. Secretario general de este Instituto.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador del concurso restringido para proveer plazas de Notarios, en el Instituto Nacional de Colonización.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso restringido convocado por Resolución de esta Dirección General de 8 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del día 17), para proveer cuatro plazas de Notarios en el Instituto Nacional de Colonización.

Esta Dirección General ha acordado designar para cubrirlas a los siguientes:

Número 1: Don Tomás Brioso Escobar.
Número 2: Don Carlos Prieto Arozarena.
Número 3: Don Miguel Mestanza Fragero.
Número 4: Don Carlos Vázquez Balbontín.

Los interesados deberán aportar, dentro del plazo de treinta días, el documento acreditativo de su cualidad de Notario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.—El Director general, Alejandro de Torrejón.

Sr. Secretario general de este Instituto.

RESOLUCION de la Jefatura de la Cuarta División Hidrológico-Forestal por la que se convocan oposiciones para proveer vacante de Auxiliar administrativo acogido a la Reglamentación Laboral de Personal Fijo no Funcionario del Patrimonio Forestal del Estado.

Autorizado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia, y de conformidad con la Comisión Liquidadora de Organismos Autónomos, se convoca oposición para cubrir una plaza vacante de Auxiliar Administrativo de esta Cuarta División Hidrológico-Forestal de Madrid.

Normas

1.ª Podrán tomar parte todos los españoles, de ambos sexos, que hayan cumplido los dieciséis años y no tengan cumplidos los cuarenta en la fecha de la terminación del plazo para la presentación de las instancias, no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les inhabilite para el servicio, carezcan de antecedentes penales, no hayan sido procesados ni separados de Cuerpo o destino de la Administración Pública, provincia o municipio, por faltas cometidas en su empleo, ni pertenezcan a escalafón alguno de la Administración que les acredite su condición de funcionario.

2.ª Los que deseen tomar parte en esta oposición lo solicitarán por instancia, debidamente reintegrada, dirigida al Ingeniero Jefe de la Cuarta División Hidrológico-Forestal, que se presentará en la Secretaría de dicha Jefatura (calle de Monte Esquinza, número 4), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañada del recibo de haber abonado previamente en la Habilitación de dicho Organismo la cantidad de cien pesetas, en concepto de derechos de examen. En la instancia se hará constar, además del nombre, apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio, que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma primera y se compromete en su momento a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. También podrán presentarse las instancias y abonar los derechos de examen en las Jefaturas de los Servicios Provinciales del Patrimonio Forestal del Estado, así como en las oficinas públicas indicadas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, si bien acompañado en este caso del justificante de haber remitido a la expresada Habilitación el importe de los derechos de examen, todo ello dentro del plazo fijado.

3.ª Los aspirantes acompañarán, además, tres fotografías, tipo carnet, una de ellas adherida a la instancia, y sueltas, las otras dos.

4.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos. En la relación se harán constar los comprendidos en los beneficios que conceden las disposiciones vigentes, siempre que los interesados lo hubiesen hecho figurar en la instancia citada en la norma segunda.

5.ª Los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere la norma anterior. El recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días hábiles sin recaer resolución sobre el mismo.

6.ª El comienzo de los ejercicios se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días hábiles de antelación.

Ejercicios

La oposición comprenderá los dos ejercicios eliminatorios siguientes:

A) 1.º Copiar a máquina durante quince minutos, a una velocidad mínima de doscientas veinte pulsaciones por minuto, del texto que a tal fin se facilitará por el Tribunal.

2.º Escritura taquigráfica a mano y su traducción, de un texto sacado a la suerte entre los que al efecto haya establecido el Tribunal. El dictado tendrá una duración de cinco minutos, a una velocidad de setenta palabras por minuto; la traducción se efectuará a máquina, en el plazo máximo de una hora.

3.º Ejercicio de redacción, consistente en escribir a mano, durante media hora, sobre un tema de carácter general.

B) 1.º Resolución de tres ejercicios o problemas de Aritmética y Geometría, en los que pueden intervenir los siguientes temas:

Sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros, decimales o quebrados.

Regla de tres simple, de interés simple o de repartimientos proporcionales.

Sistema métrico decimal.

Áreas de triángulos, cuadriláteros y círculos.

Volumen de cilindro y esfera.

C) Contestar por escrito sobre un tema de Geografía de España, que acredite conocimientos sobre situación de las provincias, cordilleras con sierras más importantes y ríos principales.